DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10372
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 4618904

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: EDWIN RICARDO ÁLVAREZ VEGA				**SOLICITANTE:** Hospital San Ignacio.
CAT	9	MÓVIL	Contratada	
FECHA	4 de Mayo de 2017	HORA	3:40 Pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Calle 10 No. 18-75. Edificio: "Centro de Salud UPA Ricaurte".	**ÁREA DIRECTA**			200 m^2		
SECTOR CATASTRAL	Voto Nacional.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			100 aprox.		
UPZ	102 – La Sabana.	**FAMILIAS**	S-I	**ADULTOS**	50	**NIÑOS**	50
LOCALIDAD	14 – Los Mártires.	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0179POCX.	**OFICIO REMISORIO**			CR-27179.		

S-I: Sin información.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Clasificación de daño Moderado.

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

La visita del 4 de Mayo de 2017, se realiza de manera conjunta con Personal de La Administración del Hospital San José (Arq. Manuel Díaz).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

En el predio de la referencia se ubican múltiples edificaciones, no obstante el presente documento hace referencia exclusiva al edificio denominado "Centro de Salud UPA Ricaurte" que se emplaza en la zona de acceso al Hospital por la entrada de la Carrera 18.

3. ANTECEDENTES:

El predio ubicado en la referencia, se localiza en el sector catastral Voto Nacional de la localidad de Los Mártires y de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa y el Plano Normativo de Amenaza por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el mencionado predio no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni categorización de amenaza por inundación.

4. LOCALIZACIÓN:

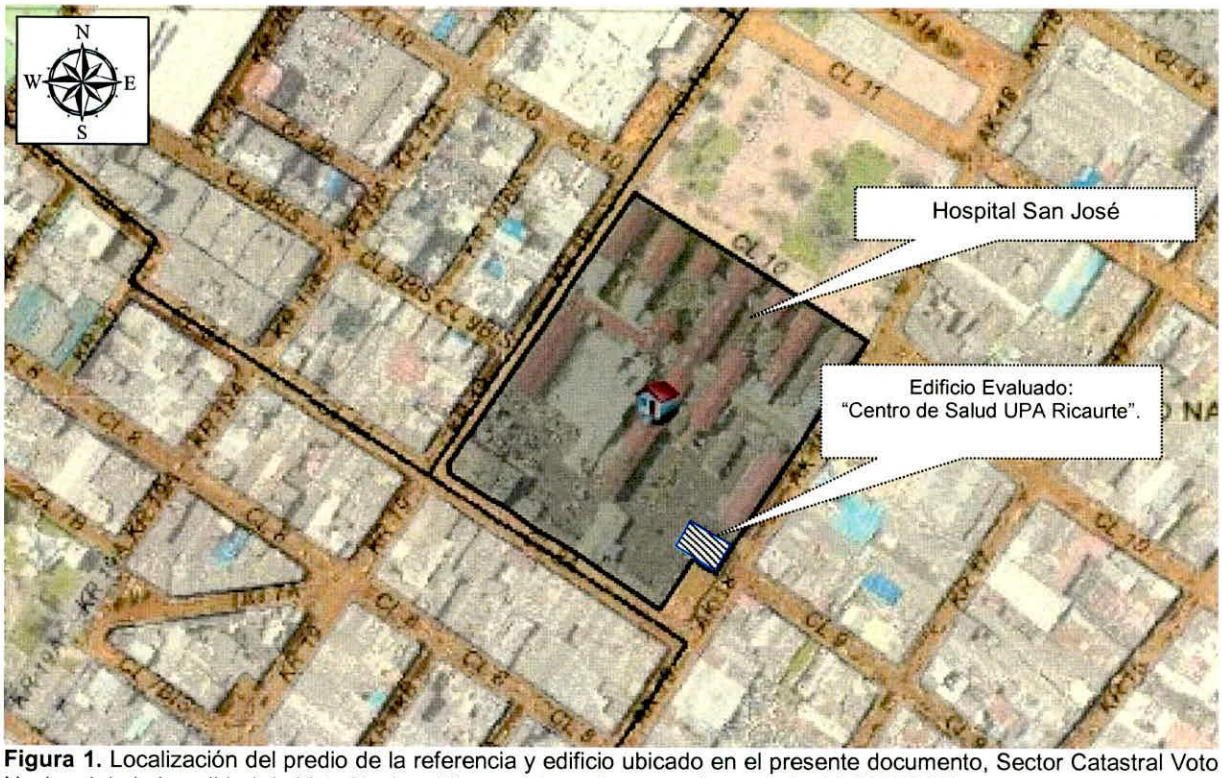


Figura 1. Localización del predio de la referencia y edificio ubicado en el presente documento, Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad de Voto Nacional (Imagen tomada y complementada del SINUPOT).

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al evento SIRE No. 4618904, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 4 de Mayo de 2017, al predio de la referencia, en el Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad Los Mártires.

El sector cuenta con servicios públicos y se encuentra urbanísticamente consolidado. El relieve del terreno corresponde a una zona de pendiente baja (inferior a 5° grados de inclinación aproximadamente).

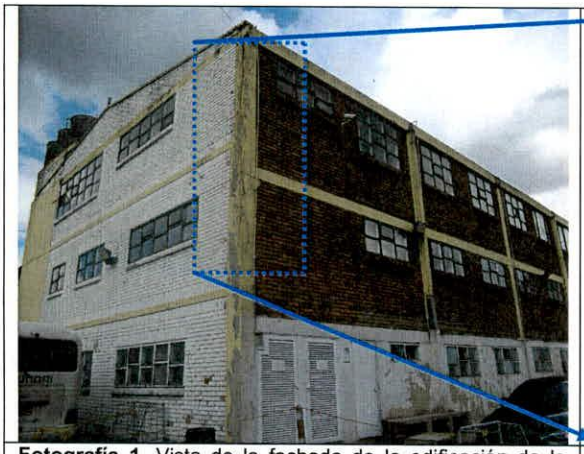
El edifico de la referencia ("Centro de Salud UPA Ricaurte"), hace parte de las instalaciones del Hospital San José, y corresponde a una edificación con una edad de construcción superior a los cuarenta (40) años, por lo que posiblemente fue construida antes de entrada en vigencia la Primera norma sismo resistente en el País (1984), la edificación cuenta con tres (3) niveles en altura, construida posiblemente en sistema mixto de pórticos de concreto reforzado (columnas y vigas prefabricadas) y muros de carga en mampostería de arcilla cocida y cuenta con placa de entrepiso en losa aligerada en concreto reforzado (sistema de viguetas y placas, armadas en una dirección) y cierre de cubierta liviana a dos (2) aguas, la edificación tiene muros de perimetrales e interiores en mampostería de arcilla cocida maciza "ladrillo tolete". (Ver fotografía 1).

Según lo observado se presentan daños estructurales de carácter fuerte sobre el costado suroccidental de la edificación, relacionados principalmente con el deterioro de columna esquinera, que presenta degradación por agrietamiento (ver fotografía 2), y daños de carácter moderado a leves sobre el resto de la edificación, relacionados con la presencia de fisuras y deformaciones de los elementos prefabricados de concreto (vigas y columnas), ver fotografía 3, y además se evidencia desprendimiento parcial de las bajantes de aguas lluvias del costado norte de la edificación (ver fotografía 4).

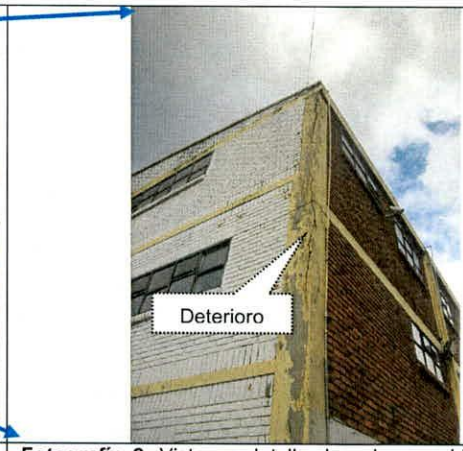
Es posible que los daños observados en la edificación de la referencia, estén asociados a la falta de mantenimiento preventivo y correctivo de la misma, sumado al deterioro normal durante su vida útil; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

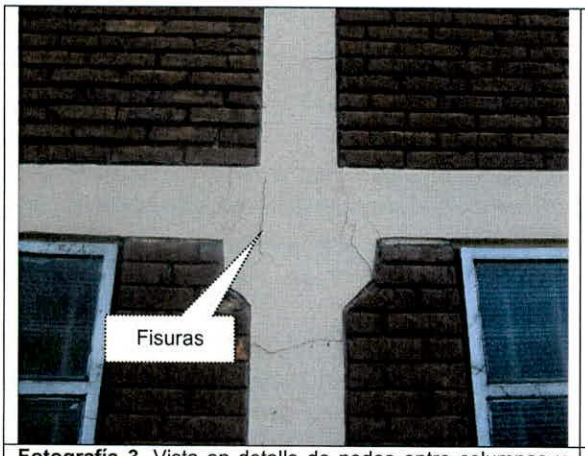
6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



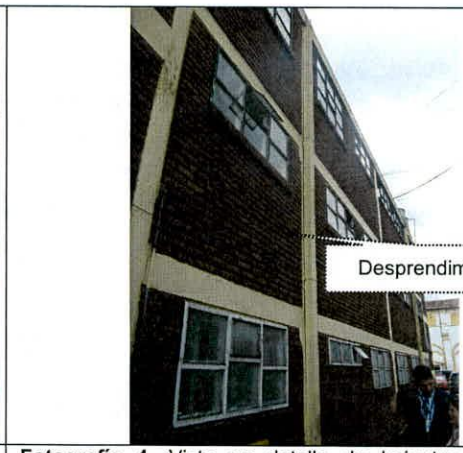
Fotografía 1. Vista de la fachada de la edificación de la referencia.



Fotografía 2. Vista en detalle de columna ubicada en el costado suroccidental, se observa daño estructural.



Fotografía 3. Vista en detalle de nodos entre columnas y vigas (costado norte), se observan fisuras.



Fotografía 4. Vista en detalle de bajantes de aguas (costado norte), se observan desprendimientos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 5. Vista de espacio interior de primer nivel, se observa regularidad geométrica.



Fotografía 6. Vista de espacio interior de segundo nivel, se observa regularidad geométrica.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no realizar obras de (mantenimiento, reparación y/o reforzamiento) sobre la edificación "Centro de Salud UPA Ricaurte" en el predio de la referencia, se puede presentar un aumento de los daños evidenciados y registrados en el presente documento, situación que eventualmente podría generar colapsos parciales de la edificación ante cargas normales de servicio y/o cargas atípicas como el sismo.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la edificación e infraestructura ubicada en el predio de la referencia, en el Barrió Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires. Visita realizada el 4 de Mayo de 2017.

- Solicitud de restricción temporal y preventiva del costado suroccidental de la edificación en una franja de seis (6) metros alrededor de la columna ubicada en el costado suroccidental y del corredor de acceso peatonal que se ubica por el costado norte de la edificación, mediante acta No. 0853 del 4 de Mayo de 2017, acta remitida por el Arq. Manuel Díaz en calidad de representante de la Administración del Hospital San José.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la zona suroccidental y sendero peatonal del costado norte de edificio "Centro de Salud UPA Ricaurte" en el predio de la

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

referencia, en el Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales y/o cargas atípicas como el sismo, dados los daños estructurales de carácter fuerte a leves que presenta.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de todo el edificio "Centro de Salud UPA Ricaurte" en el predio de la referencia, en el Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad de Los Mártires, podría presentar daños severos ("colapsos") ante cargas atípicas como el sismo, dados los daños estructurales de carácter fuerte a leves que presenta y a las deficiencias constructivas que exponen inherentes a la edad de construcción de la misma; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

10. ADVERTENCIAS

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Además, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no

previstas en esta inspección que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector y/o predio visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del edificio "Centro de Salud UPA Ricaurte" emplazada en el predio de la referencia (Hospital San José), acatar la recomendación de restricción de uso temporal y preventiva del costado suroccidental y sendero peatonal (costado norte), hasta tanto se garantice la estabilidad estructural de la misma.

- Al responsable y/o responsables del edificio "Centro de Salud UPA Ricaurte" emplazada en el predio de la referencia (Hospital San José), en el sector catastral Voto Nacional de la localidad de Los Mártires y en el caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, determinar de manera inmediata la capacidad y desempeño de la estructura y de la cimentación de la construcción, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados que determinen la causa de los daños observados; dichos estudios deben determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar la edificación a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados por los responsables del edificio en comento, con el propósito de garantizar durante la vida útil del mismo, las condiciones adecuadas para su uso.

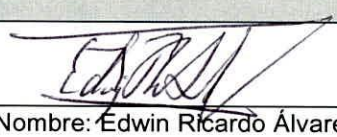
- Al responsable y/o responsables del edificio "Centro de Salud UPA Ricaurte" emplazada en el predio de la referencia (Hospital San José), en el sector catastral Voto Nacional de la localidad de Los Mártires y en el caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, y de ser necesario, implementar en el menor tiempo posible y con el apoyo de personal idóneo las recomendaciones derivadas del estudio detallado de ingeniería mencionado anteriormente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Teniendo en cuenta la función del edificio "Centro de Salud UPA Ricaurte" emplazada en el predio de la referencia (Hospital San José), se recomienda al responsable del mismo, tener en cuenta lo estipulado en la Ley 400 de 1997; modificada por la Ley 1229 de julio 16 de 2008, en su Artículo 54º.- Actualización de las edificaciones indispensables A las construcciones existentes cuyo uso las clasifique como edificaciones indispensables y de atención a la comunidad, localizada en zonas de amenaza sísmica alta e intermedia, se les debe evaluar su vulnerabilidad sísmica, de acuerdo con los procedimientos que habrá de incluir el Título A de la reglamentación, en un lapso no mayor de tres (3) años contados a partir de la vigencia de la presente Ley.

- Al responsable y/o responsables del edificio "Centro de Salud UPA Ricaurte" emplazada en el predio de la referencia (Hospital San José), hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificación y del terreno con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Alcaldía Local de Los Mártires, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector evaluado.

1.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co